acreditAcción Agencia
AGENCIA ACREDITADORA

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 335
Carrera de Psicología de la
Universidad del Bío-Bío

En base a lo acordado en la décima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 18 de julio de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 y el Acuerdo de Autorización de agencias N°21 para operar en el área de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de psicología vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Psicología presentado por la Universidad del Bío-Bío; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 11, de fecha 18 de julio de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Psicología de la Universidad del Bío-Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 12 de marzo de 2013, el representante legal de la Universidad del Bío-Bío, don Ricardo Riesco Jaramillo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.

3. Que los días 8, 9 y 10 de mayo de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 13 de junio de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de psicología y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 9 de julio de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 11 del 18 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera cuenta con un perfil de egreso es claro y consistente con los propósitos institucionales; define las competencias fundamentales en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, consecuentes con lo establecido por la Comisión Nacional de Acreditación; permite orientar la formulación del plan de estudios; y contempló el aporte de distintas instancias internas y externas. Cabe notar que el sello psicosocial declarado en la misión de la escuela, no se ve reflejado operativamente en el perfil, y que su evaluación puede dificultarse dada la generalidad y transversalidad de su formulación.

El plan de estudio y sus respectivos programas tributan al logro efectivo del aprendizaje, especialmente en las áreas de formación Clínica, Educacional, Psicosocial-Comunitaria y Laboral-Organizacional. Los contenidos del plan consideran aportes formativos generales y de desarrollo personal, cumpliendo consistentemente con la formación generalista requerida, observándose consistencia y coordinación entre las asignaturas. Posee asimismo un balance apropiado entre teoría y práctica, y cuenta con mecanismos de retroalimentación que promueven la autorregulación y el trabajo colaborativo docente.

Los criterios de admisión con los que cuenta la unidad que administra la carrera son de público conocimiento y están definidos de forma clara y se condicen con las exigencias del plan de estudios. La gestión docente permite un plazo razonable para completación del programa, contándose con mecanismos sistemáticos de comprobación del logro de los objetivos de aprendizaje, incluyéndose las prácticas en terreno. La unidad mantiene un

sistema de monitoreo del progreso de las cohortes, siendo necesario un análisis más sistemático de las tasas de retención, deserción y titulación, y del seguimiento de egresados que implique la aplicación de medidas de intervención oportuna y la retroalimentación para la aplicación de ajustes de mejoramiento en general.

La vinculación primaria de la unidad con el medio es a través del Centro Psicosocial, el cual le permite aportar a la actualización del plan de estudios y el proceso formativo en general. Es preciso incursionar en mayor y creciente grado en acciones pertinentes al ámbito disciplinario y de investigación y extensión académica, en un marco de políticas propias de la unidad.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La estructura organizacional de la unidad es adecuada y permite el logro de los objetivos de sus objetivos educacionales, y facilita la participación del cuerpo académico en la formulación de planes y programas, y en el desarrollo de recursos docentes. Asimismo, su gestión de los recursos disponibles garantiza razonablemente la viabilidad del desarrollo de la carrera.

El cuerpo directivo de la unidad y el personal docente es idóneo, con las certificaciones formales y experiencia para el desempeño de sus funciones. La unidad cuenta con un sistema de perfeccionamiento docente tendiente a su actualización permanente en temas disciplinarios y de producción científica, lo cual no es cabalmente utilizado, lo que, conjuntamente con una cierta sobrecarga de tareas, puede estar incidiendo en una aún incipiente producción científica.

La carrera dispone de instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades docentes, siendo conveniente avanzar respecto de áreas de estudio y convivencia de los estudiantes. Cabe destacar la reciente disposición de salas especialmente acondicionadas para la emulación de atención psicológica para el desarrollo de prácticas. Los recursos para el aprendizaje son revisados y actualizados frecuentemente por las coordinaciones de área, quienes socializan la incorporación de los nuevos materiales para cada una de las asignaturas que cubren. Por otra parte, las instalaciones del Centro Psicosocial permiten el desarrollo de pre - prácticas y prácticas profesionales de los estudiantes. La dotación del recurso bibliográfico y de acceso a la información en general es suficiente en el ámbito disciplinario y profesional.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad cuenta con una formulación clara de sus propósitos, consistentes con la misión institucional, lo que le permite establecer metas y objetivos para la carrera y prioridades, que tienden a centrarse en el compromiso social y a las necesidades de la comunidad local y regional, lo que es destacado por egresados y empleadores. Es preciso revisar la expresión con que se definen las competencias asociadas al perfil de egreso de tal forma que permita

una mejor y más homogénea estrategia de evaluación, lo que puede extenderse a las habilidades en las áreas Clínica, Educacional y Psicosocial-Comunitaria y Laboral-Organizacional.

La unidad posee las condiciones para avanzar en el cumplimiento de los propósitos que se ha establecido, que se alinean con los programas, servicios, recursos y equipamiento disponibles. Cuenta asimismo con normativas claras y difundidas, y los servicios implementados se condicen con la oferta provista, siendo necesario establecer un reglamento interno específico que regule requerimientos de la carrera y ajuste de cambios en el plan de estudios.

El proceso de autoevaluación contempló la participación de los actores claves y fue efectivo en la detección de los aspectos principales por mejorar que se hicieron presentes en el plan de mejoras, el cual cuenta con los elementos para verificar su desarrollo, traduciéndose ya en acciones de inicio de un rediseño curricular. El informe de autoevaluación es crítico y fue socializado en la comunidad interna.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Psicología de la Universidad del Bío-Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Psicología de la Universidad del Bío-Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 18 de julio de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Psicología de la Universidad del Bío-Bío, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción